

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.



SALA CIVIL

MAGISTRADA PONENTE: MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

TUTELA N° 11001 2203 000 2020 01473 00
ACCIONANTE: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.
ACCIONADOS: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL CALI

Subsanado el libelo y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.** En consecuencia, se dispone:

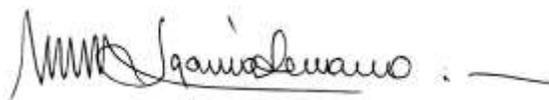
1. **CORRER** traslado a la accionada, **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** y a la **INTENDENCIA REGIONAL CALI**, suministrándole copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que les asiste. **En ese mismo lapso, procederán a remitir copia digital del proceso de reorganización empresarial de la sociedad accionante y a enterar de la presente acción a todas aquellas personas, naturales o jurídicas, intervinientes en calidad de partes procesales o a cualquier otro título, dentro del expediente N° 49644,** para que dentro del mismo término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y hagan uso de los derechos que les asiste; quienes quedan vinculados a la presente acción.

Deberá remitir a este despacho copia del acatamiento a lo ordenado.

2. **VINCULAR** al **GRUPO DE ADMISIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, suministrándole copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste.
3. Téngase como pruebas las allegadas con el escrito de tutela.
4. Notifíquese del contenido de la presente decisión a las partes, tal como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.
5. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Firmado Por:

**MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 009 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c609214449cc7caec77b1f0b15f17b4abf6f3788bf0e1d3b6ab8659f34578ed2

Documento generado en 02/10/2020 04:51:17 p.m.